

**FIRMAS BENEFICIADORAS AUTORIZADAS PARA INSCRIPCIÓN DE  
INFORMES DIARIOS DE COMPRA – VENTA DE CAFE**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera del III Trimestre de la Cosecha 2010-2011 (Abril-Junio), se les comunica que las siguientes Firms Beneficiadoras se encuentran autorizadas para la inscripción de Informes Diarios de Compra – Venta de Café, dejando sin efecto lo comunicado en la Circular **#1844** del 15 de Julio de 2011.

<b>SACO DE CAFÉ, S.A. (Cod. 413)</b>
<b>BENEFICIO LAS CHUCARAS, S.A. (Cod. 024)</b>

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo